

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15148 BADAJOZ

Edicto

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 154/2015, se ha dictado en fecha 29 de abril de 2015, Auto de declaración en concurso voluntario del deudor doña María Dolores Nogales Nieto, DNI 08.812.179M, y con domicilio en Badajoz, C/Cerro del Viento, n.º 2, 1.º H, de Badajoz.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D. Juan Antonio Seco Gordillo, DNI 28.717.803 A, domicilio profesional en Avda. San Francisco Javier, 9, edificio Sevilla 2, planta 1, módulo 1, de Sevilla y correo electrónico jseco@abastarconcursoales.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Badajoz, 29 de abril de 2015.- La secretaria judicial.

ID: A150019453-1